

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 143-2023-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2023.

**VISTOS**, El Memorando N.º 050-2023-P-UNAM del 17.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública - vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se resolvió Dar por concluida al 12 de enero de 2023, la designación del Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, al respecto, mediante Memorando N.º 050-2023-P-UNAM del 17.02.2023, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva propuesta para ser tratada en sesión de Comisión Organizadora, la designación de la Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 18 de febrero del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar a la Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 01 de febrero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar, a la Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA, como DEFENSORA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 18 de febrero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DISA  
DII  
Interesado  
Archivo